



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de limpieza de zanja y entubamiento en calle Yerbal y calle Dávalos, de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita realizar tareas de limpieza de zanja y entubamiento en calle Yerbal y calle Dávalos, del Barrio Quinta Ferré de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, los días de lluvias en los lugares señalados se producen inundaciones debido a la falta de limpieza y entubamiento de zanja.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar inundaciones en sus viviendas y comercios.

Que, el ingreso de agua en sus viviendas le produce serios daños en sus bienes, además de afectar su salud y bienestar por sufrir inundaciones de aguas servidas.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos de todos los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza de zanja y entubamiento en calle Yerbal y Dávalos**

**ARTÍCULO 1°: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de zanja y entubamiento en calle Yerbal y calle Dávalos, del Barrio Quinta Ferré de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....